




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ORELLANA***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA
POPULAR 2025***

15 DE NOVIEMBRE 2025


	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 2 de 22

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

Aprobación:


	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Sr. RONALD NICOLAS LOMBEIDA CAMACHO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO POR:	MGS. LUIS ALBERTO CUEVA ALDAZ	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR:	LCDA. SLENDY GABRIELA ÁLVAREZ BENALCÁZAR	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA	

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

	<p align="center">COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	Fecha: 15/11/2025
	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</p>	Página No. 3 de 22

Contenido:

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS:.....	4
2.	INTRODUCCIÓN.....	4
3.	OBJETIVO.....	8
4.	ACTORES.....	9
5.	DETALLE DE LAS RUTAS.....	10
6.	DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS.....	10
7.	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	11
8.	ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA.....	11
9.	CONCLUSIONES:.....	12
10.	RECOMENDACIONES.....	12
11.	FOTOGRAFÍAS.....	12

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 4 de 22

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 1 Junta Femenina y 1 Junta Masculina.
- **Total de beneficiarios:** 13 beneficiarios del programa voto en casa.
- **Fecha de realización:** 14 de noviembre 2025.

2. INTRODUCCIÓN


El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución No. PLE-CNE-1-18-9 2025 de 18 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo. El cierre del registro electoral es de 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-9-2025, de sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2025, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral, para el “Referéndum 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...)”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE1-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Referéndum 2025”.

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 5 de 22

El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con los dictámenes 5-24-RC/25 de 07 de agosto de 2025 y 6-24-RC/25 de 11 de septiembre de 2025, dictados por parte de la Corte Constitucional; mediante los cuales aprueba la realización del referéndum para la reforma parcial de los artículos 5 y 110 de la Constitución de la República del Ecuador, respectivamente; y, con los Decretos Ejecutivos Nos. 147 y 149 de 18 y 19 de septiembre de 2025 en su orden, suscritos por el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; mediante los cuales se dispone convocar a la ciudadanía para que pronuncien sobre las preguntas planteadas en Referéndum. En este contexto, conforme lo establecen los artículos 106, 219 numeral 1 y 442 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 25 numerales 1 y 2; 184 y 195 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, es competente para convocar a los procesos electorales de referéndum.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Referéndum 2025”.


El 24 de septiembre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 155, que determina: “(...) Artículo 1.- En atención al dictamen No. 11-25- RC/25A de 23 de septiembre de 2025 de la Corte Constitucional del Ecuador, y continuando con la convocatoria a Asamblea Constituyente que se tramita en el Consejo Nacional Electoral, efectúese las siguientes reformas: 1. Exclúyanse los considerandos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, a efectos de continuar con el proceso de convocatoria a Asamblea Constituyente. 2. Sustitúyase los artículos 4 y 5 del Capítulo II del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por los siguientes: “Artículo 4.- La Asamblea Constituyente estará integrada por ochenta (80) Asambleístas Constituyentes, quienes tendrán sus respectivos suplentes, y estarán distribuidos de la siguiente manera: 1. Veinte y cuatro (24) asambleístas constituyentes nacionales. 2. Seis (6) asambleístas constituyentes por las circunscripciones del exterior: dos por Europa, Oceanía y Asia; dos por Canadá y Estados Unidos; y, dos por Latinoamérica, el Caribe y África. 3. Cincuenta (50) asambleístas constituyentes

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 6 de 22

provinciales distribuidos de la siguiente manera: Un asambleísta constituyente por cada provincia, y uno más por cada cuatrocientos setenta y un mil (471.000) habitantes, de acuerdo con el último censo nacional de la población. Artículo 5.- El voto será en listas cerradas y bloqueadas; los electores marcarán la casilla de la lista de su preferencia. Los escaños se adjudicarán aplicando el método D’Hondt, a los resultados electorales en todas las circunscripciones.” 3. Sustitúyase el artículo 19 del Capítulo IV del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por el siguiente: “Artículo 19.- Régimen laboral y administrativo. El personal administrativo de la Asamblea Constituyente se regirá por la Ley Orgánica de Servicio Público y, en lo que aplique, el Código del Trabajo, así como por las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que emita la Asamblea Constituyente para su organización”. (...).”

La Corte Constitucional con Dictamen 11-25-RC/25B de 24 de septiembre de 2025, resolvió: “1. Declarar que se han subsanado los aspectos identificados en el Dictamen 11-25- RC/25A, respecto de los considerandos y el estatuto para convocar a consulta popular para Asamblea Constituyente. Por tanto, los artículos 4 y 5 del Estatuto cumplen con los parámetros constitucionales. 2. Determinar que el nuevo texto del artículo 19 del Estatuto cumple con los referidos parámetros constitucionales. 3. Emitir dictamen favorable de la convocatoria a consulta popular para una Asamblea Constituyente. 4. Disponer que el Consejo Nacional Electoral actúe conforme al procedimiento prescrito en la Constitución de la República, la normativa pertinente y los dictámenes que al respecto ha emitido esta Corte. 5. Disponer que el Consejo Nacional Electoral incluya en la papeleta la pregunta, el estatuto y la tabla 2 que consta en este dictamen sobre la distribución de asambleístas constituyentes (...).”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-3-25-9-2025-R de 25 de septiembre de 2025, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025”;

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 7 de 22

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-1-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó las directrices para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Consulta Popular 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Consulta Popular 2025”.

La Corte Constitucional con Dictamen 10-25-RC/25A de 02 de octubre de 2025, resolvió:

“1. Dictaminar que, en el planteamiento de los considerandos, pregunta y anexo de la propuesta normativa para enmendar el artículo 118 de la Constitución, incluyendo una disposición transitoria, se cumple con los requisitos y parámetros del control constitucional formal y material, por lo que procede la convocatoria a referéndum. Esto con la precisión del considerando octavo, constante en el párrafo 26 ut supra.

2. Disponer que en la papeleta de votación se incluya, junto a la pregunta, la tabla del noveno considerando.


3. Disponer que se proceda conforme al proceso prescrito para los referendos en la Constitución y el Código de la Democracia. (...)”.

El 03 de octubre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 173, que determina: “(...) **Artículo 1.-** Convocar a referéndum para que el electorado se pronuncie respecto de la siguiente pregunta: (...)”

(...) Pregunta:

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se los elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales; 1 asambleísta elegido por cada provincia; y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI () NO ()”

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 8 de 22

El Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, con Oficio No. T.367-SGJ-25-147 de 03 de octubre de 2025, remite al Consejo Nacional Electoral el Decreto Ejecutivo No. 173 de 03 de octubre de 2025, en virtud de las atribuciones que le confieren el numeral 14 del artículo 147 y numeral 1 del artículo 441 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 184 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-4-10-2025, de sesión ordinaria de 04 de octubre de 2025, resolvió declarar el inicio del proceso electoral de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE3-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-5-4-10-2025 de 4 de octubre de 2025, aprobó la Convocatoria a Referéndum 2025.

3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años de edad (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio,

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 9 de 22

que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada, fueron:

Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana:

- LCDA. SLENDY GABRIELA ÁLVAREZ BENALCÁZAR.

Vocales de la Junta Provincial de Orellana:

- ABG. CARMEN YOLANDA AGUILAR QUEZADA
- ABG. ESTEFANÍA ELIZA ALVARADO ALVEAR
- SR. ERICK JHOEL BAYAS REA
- ING. GLORIA PATRICIA TORRES ALVARADO
- TNLGA. MARTHA GRACIELA LLERENA MIRANDA

Secretaria de la Junta Provincial de Orellana:


- ABG. LIZETH MISHHELL MORALES LOAIZA.

Integrantes De La Junta Receptora Del Voto Móvil Femenino:

- OTERO SILVA SHEYLA JAMILEK
- GUAMAN TOLEDO JOHANNA ELIZABETH
- LEON TAPIA MARGARITA DEL ROCIO
- COX RIVERA NAGUIRA SHEREZADE
- CALDERON HERRERA CRISTINA MARICELA

Integrantes De La Junta Receptora Del Voto Móvil Masculino:

- BROWN NAVARRO JHON DAVID
- JOHN ISAAC FARIAS PICO
- LOPEZ FREIRE STEVE ALEXANDER
- MORILLO SUAREZ JEFFERSON EFREN
- ALVARADO ALVARADO PABLO ANDRES


	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Fecha: 15/11/2025
		Página No. 10 de 22

5. DETALLE DE LAS RUTAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación Junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
ORELLANA	EL COCA	EL COCA	1	F	06:30AM	INSTITUCIONAL	SI	10AM	SI	SI
ORELLANA	EL COCA	EL COCA	1	M	06:30AM	INSTITUCIONAL	SI	09:20AM	SI	SI

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

PROVINCIA	JUNTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS
ORELLANA	FEMENINO	4	4	0	0
ORELLANA	MASCULINO	9	9	0	0
TOTAL GENERAL		13	13	0	0

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 15/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 11 de 22

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
06H30	Inauguración del Proceso Voto en Casa PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.	Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Orellana.
06h35	Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto
07h00	Inicio del recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional
07h00- hasta culminar la ruta	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional
Al finalizar la Ruta	Transmisión del Formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar cada ruta)	Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto
Al concluir el proceso	Entrega de material electoral	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional

8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

1. Beneficiarios Atendidos

Total, de beneficiarios: 13


2. Horario de Recorridos

Junta Masculina: Inicio del recorrido a las 07:00 AM hasta las 09:20 AM, finalización.

Junta Femenina: Inicio del recorrido a las 07:00 AM hasta 10:00 AM, finalización

3. Incidentes Reportados

No se presentaron incidentes en la jornada electoral del proceso de voto en casa.

	<p align="center">COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	<p align="right">Fecha: 15/11/2025</p>
	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</p>	<p align="right">Página No. 12 de 22</p>

9. CONCLUSIONES

- La ruta establecida para voto en casa se completó visitando a todos los beneficiarios del voto en casa, según la carpeta operativa en compañía de las fuerzas de seguridad (Policía nacional).
- Se pudo evidenciar la labor realizada por los Miembros de las juntas receptoras del Voto Móvil, por el personal de la Policía nacional y Fuerzas Armadas que fue muy profesional, a cabalidad y en cumplimiento de lo planificado.
- Se conto con la presencia de miembros de las Fuerzas Armadas que colaboraron en el proceso de voto en casa.
- Se conto con la presencia de miembros de la Policía Nacional que colaboraron en el proceso de voto en casa.
- Transmisión los formularios del SISMOV de voto en casa en un 100%.
- El desarrollo del programa de voto en casa **para EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**, se procedió de manera normal cumpliendo los horarios establecidos, otorgando el beneficio a todos los beneficiarios registrados.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir considerando a las personas con discapacidad y adultos mayores para que participen en la democracia del país y también pueda ejercer su derecho al voto.
- Seguir con estos procesos electorales y que estas sirven para seguir mejorando.
- Realizar campañas de información accesibles para que los ciudadanos conozcan el procedimiento y requisitos para acceder al voto en casa.

11. FOTOGRAFÍAS

VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA, SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA Y LA DIRECTORA DE LA DELGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

Fecha: 15/11/2025

Página No. 13 de 22



AUTORIDADES PRESENTES





COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

Fecha: 15/11/2025

Página No. 14 de 22



MIEMBROS DE LAS JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MOVIL MASCULINO



MIEMBROS DE LAS JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MOVIL FEMENINO



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

Fecha: 15/11/2025

Página No. 15 de 22



LOGÍSTICA



INSTALACIÓN DE LOS MJRV- MÓVIL JUNTA MASCULINO



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

Fecha: 15/11/2025

Página No. 16 de 22



HONOR X9b
108MP Ultra-Sensing Camera

14/11/2025 06:43



HONOR X9b
108MP Ultra-Sensing Camera

14/11/2025 06:45

INSTALACIÓN DE LA JUNTA MJRV- MÓVIL JUNTA FEMENINO



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

Fecha: 15/11/2025

Página No. 17 de 22



SALIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MOVIL FEMENINO A LA RUTA.



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

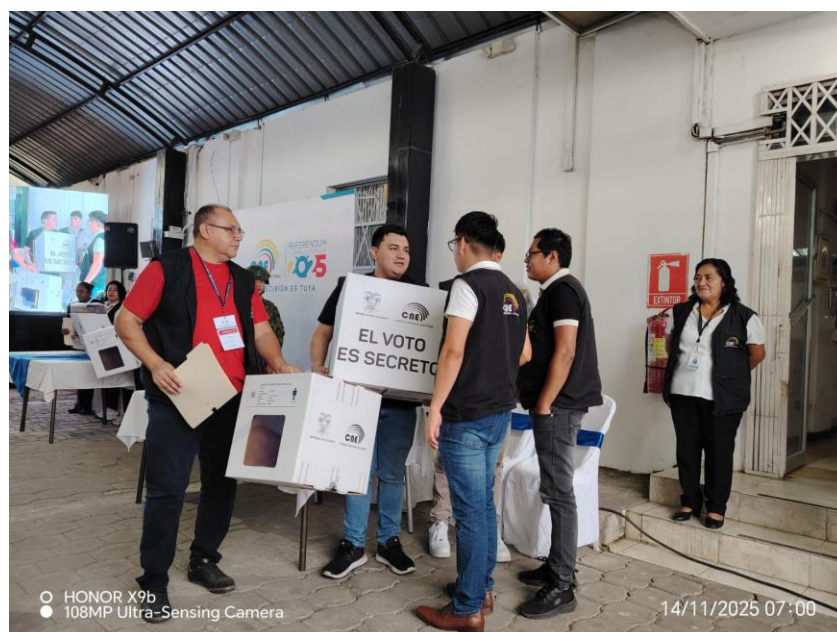
**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

Fecha: 15/11/2025

Página No. 18 de 22



SALIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MOVIL MASCULINO A LA RUTA.



BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA EJERCENDO SU DERECHO AL VOTO

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

Fecha: 15/11/2025

Página No. 19 de 22



LLEGADA DE LOS MJRV MÓVIL A LA DELEGACIÓN LUEGO DE REALIZAR LA RUTA



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

Fecha: 15/11/2025

Página No. 20 de 22



REGISTRO DE ASISTENCIA



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

Fecha: 15/11/2025

Página No. 21 de 22

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

ORGANIZADOR: Junta y Delegación Provincial Electoral de Orellana
TEMA: Inauguración del Voto en Casa de Referéndum y Consulta Popular 2025
FECHA: 14 de noviembre de 2025 HORA: 06H30

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Valeria Choto B.	20048550	ELUJH	099796241	Valeria.choto@elujh.gob.ec	
2	GEORVANNY CEPEDA	1711367279	GADCM JS	0994236432	g.cepeda86@yahoo.es	
3	Juan Carlos	04016248	GADPO			
4	ROBERTO PALARO	08075533	GADYFO	0994479043		
5	Juan Jaime Guerra	0401015069	IBBS INAO	0996809123	Jameno-1974@hite	
6	Iza Jorge	0604639130	C.B.F.O	0993675756		
7	Edwin Mora	1500080002	Sacha - Compu. JSC	0992480019	hcd-cen- admin-municipales2000@	

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

Fecha: 15/11/2025

Página No. 22 de 22

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

ORGANIZADOR: Junta y Delegación Provincial Electoral de Orellana
 TEMA: Inauguración del Voto en Casa de Referéndum y Consulta Popular 2025
 FECHA: 14 de noviembre de 2025 HORA: 06H30

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Adrian Angulo	2100337899	Amigo 16	0986386910	jaohurta33@gmail.com	<i>[Firma]</i>
2	Luis Polanco	910048047	Distrito 2do / Fedu	0980831120	ronchoyolave@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
3	Adriana Torres	1712252713	ORESTOR	0799716330	adrianvallejo373@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
4						
5						
6						
7						
FIRMA DEL RESPONSABLE				TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:						

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

ORGANIZADOR: Junta y Delegación Provincial Electoral de Orellana
 TEMA: Inauguración del Voto en Casa de Referéndum y Consulta Popular 2025
 FECHA: 14 de noviembre de 2025 HORA: 06H30

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Mario Castro	1714075239	Política Nacional	0984534082	marioemrique96@hotmail.com	<i>[Firma]</i>